



PLAN DE INCLUSIÓN ESCOLAR  
MARZO 2024

## INTRODUCCIÓN

La actual Reforma Educacional chilena busca implementar un proceso de transformación profundo del sistema educativo que garantice el acceso de todos los chilenos a una educación pública, gratuita y de calidad independiente de sus condiciones y características personales.

En junio 2015, se promulgó La Ley de Inclusión Escolar N° 20.845, la que genera condiciones para avanzar hacia un sistema más inclusivo a través de la eliminación de la selección de los procesos de admisión y del fin del copago en los establecimientos que reciben subvención del Estado. Favoreciendo una distribución más heterogénea de la población escolar en los distintos establecimientos educacionales.

La Ley de Inclusión Escolar incorpora dos dimensiones interconectadas: la eliminación de toda discriminación arbitraria y propicia que los Establecimientos Educativos sean un lugar de encuentro entre los estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género de nacionalidad o de religiones. Esto plantea a las comunidades nuevos desafíos para promover el diálogo y dar espacios de expresión a cada integrante de su comunidad.

En términos generales la inclusión resguarda el derecho de todas las personas al acceso a la educación, al aprendizaje y a la participación en sus comunidades educativas

La inclusión es una cuestión de derechos...

*"...todos los niños/as y jóvenes tienen derecho a una educación de calidad con equivalentes oportunidades de aprendizaje, independientemente de sus antecedentes sociales y culturales y de sus diferencias en las habilidades y capacidades..."* (OIE-UNESCO, 2008).

La inclusión es un proceso, que implica una búsqueda interminable de formas más adecuadas de responder a la diversidad. Se trata de aprender a convivir con la diferencia y de aprender a aprender de la diferencia.

Data de alrededor de 1990, con un claro propósito de convivencia en diversidad, enfocado en un currículum flexible para atender la diversidad en la escuela y no sólo a las personas con discapacidad, y que trae consigo un desafío de identificar y minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación, además de maximizar los recursos que apoyen ambos procesos.

La diversidad impulsa automáticamente a un cambio en el modelo enseñanza-aprendizaje, es necesario involucrar a todos los alumnos dentro del currículum, teniendo

en cuenta diversas estrategias basadas en las diversas formas de aprender y no solo en una sola como se ha dado antiguamente.

Tradicionalmente la educación ha buscado homogenizar a los estudiantes en cuanto a sus características, sus resultados, formas de comportarse y de responder a las metodologías pedagógicas. Desde una perspectiva inclusiva se construye desde el respeto, aceptación y valoración de la diversidad y heterogeneidad de los estudiantes.

La calidad de enseñanza de este nuevo paradigma nos impulsa sin restricción a un cambio de currículo, al cambio de las nuevas formas de evaluar, a las dinámicas de las clases y a los recursos utilizados en este proceso de enseñanza aprendizaje. , para llegar a construir un aula en la cual todos puedan participar y aprender.

El mundo se transforma constantemente y con la rapidez de estos cambios es necesario que los docentes y asistentes de la educación se capaciten para adquirir nuevas estrategias que permitan alcanzar en los estudiantes aprendizaje más significativos, involucrando a la comunidad educativa en su totalidad y fortaleciendo el contacto con redes sociales cercanas al entorno.

Este enfoque no apunta a relevar las carencias de los grupos de estudiantes para orientar la provisión de apoyos en función de ellos, al contrario, valora la riqueza inherente a la diversidad de las personas, invita a incorporar las potencialidades e interés de los estudiantes como información para el diseño de su respuesta educativa.

Para avanzar en el camino de incorporar el enfoque inclusivo en el trabajo educativo, es necesario considerar tres principios orientadores. Estos son transversales y mutuamente dependientes

La presencia como condición básica para que la inclusión sea posible. Encuentro real, sistemático y horizontal entre personas y grupos diversos. Favorecer acciones para la acogida, inducción y permanencia de los estudiantes, así como para prevenir el abandono escolar. En una dimensión más profunda, promover acciones que favorezcan el encuentro de la heterogeneidad en las actividades curriculares y en la vida escolar.

El reconocimiento de los estudiantes reales. La propuesta educativa inclusiva debe adecuarse a los estudiantes reales, ofreciendo un camino de aprendizaje pertinente y relevante para cada uno y por tanto considera sus particularidades como información pedagógica fundamental. La escuela debe construir conocimiento de sus estudiantes a partir de sus capacidades y potencialidades en lugar de hacerlo desde sus carencias. Una mirada que releve los talentos de cada estudiante, en función de sí mismo, a su propio perfil de desarrollo y aprendizaje y no comparándolo con los demás.

La pertinencia como la necesidad de construir una propuesta educativa en función de la realidad de los estudiantes que forman parte de ella. El enfoque inclusivo requiere que el conocimiento y valoración de las características de cada uno de los estudiantes se manifiesten y estén representadas en las decisiones de la vida escolar.

Este principio requiere su expresión en todos los ámbitos, los dos espacios donde resulta más relevante son diversidad de la enseñanza y espacios de participación.

En el ámbito pedagógico, la escuela debe invertir un esfuerzo fundamental en flexibilizar y diversificar su propuesta educativa para fortalecer la pertinencia de sus prácticas en función de las características de su población escolar

En el ámbito de la participación, los establecimientos cuentan con espacios formales para favorecer la representación de la comunidad escolar a través de Consejo Escolar, Consejo de Curso, Consejo de Profesores, Centro de Padres, etc. Además, existen otras instancias, dentro y fuera del aula de expresión de los estudiantes y de los colectivos que conforman la comunidad educativa.

## MARCO REGULATORIO

La Ley de Inclusión (Ley N° 20.845) exige a los establecimientos educacionales diseñar e implementar un Plan de Apoyo a la Inclusión. Este Plan no propone a los establecimientos educacionales desarrollar un instrumento nuevo, sino más bien articula y profundiza los instrumentos institucionales existentes (PEI, PME, etc.) desde el eje de inclusión.

Un Plan de Gestión para la Inclusión constituye un instrumento útil para:

1. Levantar información sobre el despliegue de las trayectorias escolares de los y las estudiantes, y la implementación de prácticas de inclusión en los establecimientos educacionales.
2. Eliminar mecanismos que generan exclusión y discriminación en las instituciones escolares.
3. Desarrollar herramientas y procesos de gestión institucional y pedagógica que favorezcan el aprendizaje, participación y desarrollo de todas y todos los estudiantes a partir de sus intereses, necesidades y talentos particulares.
4. Desarrollar instrumentos, normativas y protocolos institucionales ajustados a derecho y libres de sesgos que generen o admitan la exclusión.

# OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

## OBJETIVO GENERAL

Promover la construcción de una comunidad educativa inclusiva como un espacio de aprendizaje, diálogo, reconocimiento y participación de la diversidad de los miembros que la integran.

## ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN Y APOYO A LA INCLUSIÓN

- Diversificar el tipo de actividades, de modo que se ajusten a los estilos, las preferencias y características de aprendizaje de todos los y las estudiantes.
- Programar actividades que involucren a la familia, con la finalidad de tomar en cuenta y valorar sus distintos tipos, siendo atingente a la realidad de todos los estudiantes de la escuela.
- Incentivar el conocimiento de la propia cultura, realizando actividades atingentes a efemérides durante el año, para que todos los niños y niñas valoren de manera positiva la cultura del país.
- Priorizar situaciones de aprendizaje auténticas y trabajo colaborativo entre los/as estudiantes, aprendizajes entre pares, tutoría entre alumnos, dar a conocer el sentido y funcionalidad del aprendizaje, etc.
- Secuenciar las actividades en pequeños pasos, favoreciendo la valoración de los progresos de todos.
- Criterios y procedimientos flexibles de evaluación se aplica una evaluación realizada a partir de los objetivos y la satisfacción del alumno. Los resultados se basan en el crecimiento y progreso personal, en los logros alcanzados por el alumno, sin establecer una referencia o comparación con el grupo.
- Hacer participar a los y las estudiantes en las decisiones sobre el trabajo en el aula, que le permitan comprender y analizar su propio aprendizaje y asumir más responsabilidades en este proceso.
- Considerar distintas formas de agrupamiento de los estudiantes en el aula, como estrategia organizativa en un aula inclusiva, que permita interactuar de distintas maneras y con compañeros diversos, con variedad de roles y funciones en los tipos de agrupamientos, tomando como base sus propios estilos de aprendizaje.

## REFERENCIAS

Ministerio de Educación. (2016, diciembre). ORIENTACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCATIVAS INCLUSIVAS. <https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2017/03/Documento-Orientaciones-28.12.16.pdf>

## PLAN DE ACCIÓN

<b>ACCIÓN 1</b>	1. Perfil inclusivo de la comunidad educativa. Se generan prácticas de muestreo, monitoreo y abordaje de la inclusión en la comunidad educativa mediante actividades de bienvenida, creación de una base de datos de la diversidad y estrategias para atender a la misma.
<b>OBJETIVO DE LA LEY</b>	
<b>FECHAS</b>	Inicio: Marzo 2024 Término: Diciembre 2024
<b>RESPONSABLES</b>	Convivencia Escolar
<b>RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>	Horas pedagógicas Coffee break Artículos de oficina
<b>PROGRAMA QUE FINANCIAN LAS ACCIONES</b>	SEP
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	Informes de gestión Boletas Material audiovisual Planillas
<b>ACTIVIDADES:</b>	Actividad de bienvenida educativa a pre – kínder y nuevos estudiantes. Planilla de la diversidad en la escuela

<b>ACCIÓN 2</b>	2. Normativa inclusiva. Revisión semestral de los documentos normativos institucionales con foco en evitar prácticas de discriminación o exclusión.
<b>OBJETIVO DE LA LEY</b>	
<b>FECHAS</b>	Inicio: Marzo 2024 Término: Diciembre 2024
<b>RESPONSABLES</b>	Convivencia Escolar Equipo educativo
<b>RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>	Horas pedagógicas
<b>PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES</b>	SEP
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	Reglamento Interno Actas Informes de gestión
<b>ACTIVIDADES:</b>	Reuniones de equipo educativo para revisar Reglamento y protocolos

<b>ACCIÓN 3</b>	3. Talentos. Promover la participación de los estudiantes mediante la muestra de sus talentos en diversos eventos de la escuela o interescolares y el show de talentos.
<b>OBJETIVO DE LA LEY</b>	
<b>FECHAS</b>	Inicio: Marzo 2024 Término: Diciembre 2024
<b>RESPONSABLES</b>	Convivencia Escolar PIE
<b>RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>	Articulos de oficina Regalos
<b>PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES</b>	SEP
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	Boletas Material audiovisual Informes de gestión
<b>ACTIVIDADES:</b>	Show de talentos Actividades para efémerides

<b>ACCIÓN 4</b>	4. Trabajo inclusivo. Promover el desarrollo de estrategias que permitan la inclusión práctica, tales como, trabajo en parejas, trabajos grupales o trabajo mediante ayudantes.
<b>OBJETIVO DE LA LEY</b>	
<b>FECHAS</b>	Inicio: Marzo 2024 Término: Diciembre 2024
<b>RESPONSABLES</b>	Equipo PIE Equipo docente Convivencia Escolar
<b>RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>	Horas pedagógicas Planificaciones Actas Informe de gestión
<b>PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES</b>	SEP
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	Planificaciones Pautas de acompañamiento de clases Informes de gestión
<b>ACTIVIDADES:</b>	Observación de aula Talleres sobre estrategias cooperativas

<b>ACCIÓN 5</b>	5. Visibilización. Generar campañas para visibilizar distintas efemérides asociadas a la inclusión.
<b>OBJETIVO DE LA LEY</b>	
<b>FECHAS</b>	Inicio: Marzo 2024 Término: Diciembre 2024
<b>RESPONSABLES</b>	Convivencia Escolar CEPA Profesores jefes Equipo PIE
<b>RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>	Horas pedagógicas Artículos de oficina
<b>PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES</b>	SEP
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	Informes de gestión Material audiovisual
<b>ACTIVIDADES:</b>	Campañas físicas y digitales sobre efemérides asociadas a inclusión (NEE, diversidad sexual, migrantes, etc)

## METAS

Respuestas favorables en instrumentos de evaluación de actividades

Percepción de la gestión sobre la inclusión en la comunidad educativa: 80% aprobación